



## JUNTA MUNICIPAL PALMAREJO VILLA LINDA

Trabajando por la Comunidad

“Año de fomento a las exportaciones”

### Resolución: NO. 01-18

**Considerando:** Que la constitución de la República Dominicana establece que las instituciones públicas Gubernamentales y descentralizadas municipios y Juntas Municipales deberán presentar todos los años Su presupuesto anual de ley de gasto publico.

**Considerado:** Que el director de la junta Municipal Palmarejo Villa Linda Presento a la sala Capitular el Presupuesto del Año 2018 para su revisión y aprobación.

**Considerando:** Que la presidenta de la sala capitular propuso que se deberá incluir en el presupuesto en Forma especial las siguientes enmiendas: La Rotulación de las calles de este Distrito Municipal, el tapado De la cañada ubicada en la calle julio Benito del sector santa rosa y que sea incluido la etapa tres 03 del corredor Principal del D.M Palmarejo Villa Linda.

**Considerando:** Que el consejo de regidores se reunió en sección en el salón de secciones de la sala capitular Y resoluto a unanimidad lo Siguiente:

**Vista:** La disposición de la ley de gasto publico municipales de la Junta Municipal Palmarejo villa linda Del año 2018.

**El consejo de Regidores en uso de sus facultades legales con el poder que le confiere la ley 176-07 que rige Distrito nacional los municipios y Distrito Municipales Resuelve aprobar como de hecho aprueba.**

**ART.UNICO:** Aprobar el presupuesto de ley de gasto públicos de la Junta Municipal Palmarejo Villa Linda Concerniente al año 2018 por un monto de R\$ 21, 870,449.45 (veintiún mil ocho ciento setenta mil, cuatrocientos Cuarenta y nueve pesos con cuarenta cinco centavos).

Dado en el salón de sección de la sala capitular de la junta Municipal Palmarejo Villa Linda a los quince días Del mes de enero del año 2018.

  
**María N. Villanueva Jiménez**  
Presidenta de la sala capitular



  
**Carlos Manuel Matos**  
Vicepresidente de la sala

  
**Jose Miguel Ramos Veras**  
Secretario de la sala capitular

